Prerrogativas

PAN VEPORTI
POR ELLOS, POR NOSOTROS, POR TODOS.
JALISCO COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Viernes 27 de Abril 2007.
CDE/TEJ/051/07

Recibí 1 cfart que contiene diversa documentación y CD's relativo a actividades específicas de marzo de 2007.

0600 '07 ABR 27 P2:14

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
Atención:
Lic. Sergio Castañeda Carrillo
Coordinador
Instituto Electoral del Estado de Jalisco
P r e s e n t e.

Apreciable Licenciado:

Aunado a un cordial saludo, adjunto a la presente envío a Ud. La documentación relativa a Actividades Específicas, efectuadas durante el mes de Marzo del 2007.

Se anexa documentación original comprobatoria por la realización de las siguientes actividades específicas:

Actividad No. 08 denominada "Capacitación mujeres panistas con motivo al día Internacional de la Mujer".
Actividad No. 09 denominada "Nuestra Apuesta en la Política"
Actividad No. 10 denominada "Taller Lideres Juveniles 1 "
Actividad No. 11 denominada "Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública"

Por dichas actividades se remite además la siguiente información: Listas de asistencia, programa de trabajo, convocatoria, material didáctico y material fotográfico. (Incluye CD, del Material proporcionado en el Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública incluye vides con el Secretario de Educación Pública además de CD en Material Fotográfico del Mismo). Con respecto a la actividad Especifica no. 8 y no. 9 se incluye además, el video en CD. Se anexa el Formato Único para la Comprobación de Gastos por Actividades Específicas y el Formato de Gastos, por las actividades antes referidas.

Recibí copia con anexo original 27/04/07 14.46 hrs

Esperando cubrir los requisitos en tiempo y forma, en caso contrario le solicito muy atentamente se me informe, para girar instrucciones correspondientes y hacer las correcciones pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y sin otro particular de momento, quedo como siempre a sus distinguidas órdenes para cualquier aclaración al respecto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCION DE PRERROGATIVAS

Atentamente

L.C.P. Margarita Licea González
Tesorera del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional Jalisco.

Vidrio 1604 Col. Americana
Guadalajara, Jal. C.P. 44160
(33) 3915-8000
www.panjal.org.mx

Autoridad: Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos.
Procedimiento: Solicitud de reintegro por actividades específicas. **Marzo '07.**
Partido político: Partido Acción Nacional.

A la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos le fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para obtener el reintegro de cantidades erogadas por concepto de actividades específicas. En consecuencia y a efecto de dictaminar, se hace referencia a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **28 veintiocho de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete**, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto número 16542 dieciséis mil quinientos cuarenta y dos que contiene la Ley Electoral del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 29 veintinueve del mismo mes y año.

II. En sesión ordinaria celebrada con fecha **16 dieciséis de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete**, el Pleno del organismo electoral local aprobó la expedición del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Consejo Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día **21 veintiuno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete**.

III. Con fecha **10 diez de mayo de 2005 dos mil cinco** fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los decretos **20905 veinte mil novecientos cinco y 20906 veinte mil novecientos seis** aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales se reformaron la Constitución Política y la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, creando al Instituto Electoral del Estado de Jalisco y definiendo su estructura y atribuciones.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto 20906 veinte mil novecientos seis, en todas las disposiciones legales o administrativas, resoluciones, contratos, convenios o actos expedidos o celebrados con anterioridad a la vigencia del presente decreto, en que se haga referencia al Consejo Electoral del Estado de Jalisco, se entenderá referido el Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

IV. En sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Electoral del Estado llevada a cabo con fecha **14 catorce de junio de 2005 dos mil cinco**, los consejeros electorales designaron a los integrantes de la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos, en términos de los artículos 82, párrafo tercero; 121, fracción V), inciso b); y 132, fracción XXXII de la Ley Electoral del Estado de la Entidad.

V. En sesión extraordinaria celebrada con fecha **28 veintiocho de julio de 2005 dos mil cinco**, el Pleno del Instituto Electoral local aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU-010/2005 mediante el cual se ajustaron los Reglamentos y la normatividad interna del organismo electoral en términos de los decretos 20905 veinte mil novecientos cinco y 20906 veinte mil novecientos seis aprobados por el Congreso del Estado, incluyendo entre ellos el ***Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política***, ajustes que fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 02 dos de agosto del año 2005 dos mil cinco.

VI. En sesión ordinaria celebrada el 13 trece de diciembre de 2007 dos mil seis, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el **acuerdo mediante el cual determinó el monto del financiamiento público de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral, para el año 2007 dos mil siete;** acuerdo identificado con la clave ACU-335/2006.

VII. En sesión extraordinaria celebrada el 26 veintiséis de enero de 2007 dos mil siete, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el **acuerdo mediante el cual se ajustó el monto del financiamiento público de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral, para el año 2007 dos mil siete;** acuerdo identificado con la clave ACU-015/2007.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

VIII. En sesión ordinaria celebrada el día 03 tres de febrero de 2007 dos mil siete, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco aprobó el **acuerdo mediante el cual ajustó el proyecto de presupuesto de egresos de ese organismo electoral para el ejercicio fiscal del año 2007 dos mil siete, al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco;** adecuando así el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el año 2007 dos mil siete; acuerdo al que le fue asignada la clave ACU-018/2007.

IX. En sesión extraordinaria celebrada el día 30 treinta de marzo de 2007 dos mil siete, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-031/2007, aprobó el primer periodo vacacional para los servidores públicos de este organismo electoral, que comprendió del día 02 dos al 13 trece de abril del año en curso, estableciendo además que los días comprendidos en dicho periodo se considerarían jurídicamente inhábiles.

X. El **Partido Acción Nacional** por conducto de su Tesorera del Comité Directivo Estatal Jalisco, Margarita Licea González, con fecha **27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete,** presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de Jalisco, donde fue registrado con el folio 0600, solicitud para obtener el reintegro de cantidades correspondientes a gastos erogados en el mes de **marzo del año 2007 dos mil siete**, por concepto de actividades específicas.

En la solicitud en cuestión, se establece entre otras cosas, lo siguiente:

"...Aunado a un cordial saludo, adjunto a la presente envío a Ud. La documentación relativa a Actividades Específicas, efectuadas durante el mes de Marzo del año 2007.

Se anexa documentación original comprobatoria por la realización de las siguientes actividades específicas:

Actividad No 8 denominada "Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer".
Actividad No 9 denominada "Nuestra Apuesta en la Política".
Actividad No 10 denominada "Taller Lideres Juveniles 1"
Actividad No 11 denominada "Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública".

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Por dichas actividades se remite además la siguiente información: Listas de asistencia, programa de trabajo, convocatoria, material didáctico y material fotográfico. (Incluye CD, del Material proporcionado en el Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública incluye vides con el Secretario de Educación Pública además de CD en Material Fotográfico del Mismo). Con respecto a la actividad Especifica no. 8 y no. 9 se incluye además, el video en CD. Se anexa el Formato Único para la Comprobación de Gastos, por actividades Específicas y el formato de Gastos, por las actividades antes referidas.

Esperamos cubrir los requisitos en tiempo y forma, en caso contrario le solicito muy atentamente se me informe para girar instrucciones correspondientes y hacer las correcciones pertinentes...".

XI. Con el escrito de solicitud mencionado en el punto que antecede, el **Partido Acción Nacional** presentó los documentos siguientes:

a) Con la finalidad de **acreditar la realización** de actividades especificas, el **Partido Acción Nacional,** por conducto de su representante de finanzas, presentó la documentación siguiente:

1) Listas de asistencias originales de los cursos denominados: Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer, Nuestra Apuesta en la Política, Taller Líderes Juveniles 1, Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública, desarrollados durante el mes de marzo de 2007 dos mil siete.

2) Convocatorias de los cursos denominados: Nuestra Apuesta en la Política, Taller Líderes Juveniles 1, Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública, desarrollados durante el mes de marzo de 2007 dos mil siete.

3) Impresión del material didáctico utilizado en los cursos denominados: Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer, Nuestra Apuesta en la Política, Taller Líderes Juveniles 1, Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública, desarrollados durante el mes de marzo de 2007 dos mil siete.

4) Juegos de impresiones de fotografías correspondientes presuntamente al desarrollo de los cursos denominados: Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer, Nuestra Apuesta en la Política, Taller Líderes Juveniles 1, Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública, desarrollados durante el mes de marzo de 2007 dos mil siete.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

5) Orden del día del evento realizado el día 09 nueve de marzo de 2007 dos mil siete, denominado por el partido político, como Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer.

6) Dos discos de video digital (DVD) que contienen los videos de los eventos denominados Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer y Nuestra Apuesta en la Política.

b) A efecto de **comprobar los gastos efectuados por el Partido Acción Nacional** en actividades específicas, por conducto de su representante de finanzas, el instituto político presentó la documentación siguiente:

1) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **07 siete de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **0011295** de la cuenta bancaria **3941 tres mil novecientos cuarenta y uno**, a nombre de Norma Cecilia Jiménez Ayala por el importe de **$36,594.40 (Treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 moneda nacional).**

2) Factura original número **0075 setenta y cinco** de fecha **02 dos de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$71,594.40 (Setenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Servicio de Banquete para 450 personas, expedida por Norma Cecilia Jiménez Ayala.

3) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **28 veintiocho de febrero de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **130 ciento treinta** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete**, a nombre de Norma Cecilia Jiménez Ayala por el importe de **$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).**

4) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **30 treinta de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **236 doscientos treinta y seis** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete**, a nombre de Norma Cecilia Jiménez Ayala por el importe de **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).**

5) Factura original número **047 cuarenta y siete** de fecha **30 treinta de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Honorarios por organización de

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

conferencia "Nuestra apuesta en la política", expedida por Jorge Armando Espinoza Martínez.

6) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **15 quince de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **160 ciento sesenta** de la cuenta bancaria **9437** nueve mil cuatrocientos treinta y siete a nombre de Jorge Armando Espinoza Martínez por el importe de **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).**

7) Factura original número **043 cuarenta y tres** de fecha **15 quince de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Honorarios por "capacitación política a estructuras juveniles municipales del pan en Jalisco", expedida por Jorge Armando Espinoza Martínez.

8) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **23 veintitrés de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **219 doscientos diecinueve** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete**, a nombre de Jorge Armando Espinoza Martínez por el importe de **$241.15 (Doscientos cuarenta y un pesos 15/100 moneda nacional).**

9) Factura original número **22201 veintidós mil doscientos uno,** de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$2,060.00 (Dos mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de servicio de hospedaje, expedida por Víctor Manuel Zamorano Sierra.

10) Factura original número **1801 mil ochocientos uno,** de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$152.15 (Ciento cincuenta y dos pesos 15/100 moneda nacional)** por concepto de consumo, expedida por Margarito Larios Larios.

11) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$95.00 (Noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta número 155 cincuenta y cinco en Arenal.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

12) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$32.00 (Treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta número 53 cincuenta y tres en Compostela.

13) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$23.00 (Veintitrés pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta en la caseta número 155 ciento cincuenta y cinco en Tequila.

14) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$46.00 (Cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta 154 ciento cincuenta y cuatro en Tequepexpan.

15) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta número 156 ciento cincuenta y seis en Plan de Barrancas.

16) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$32.00 (Treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara., en la caseta numero 53 cincuenta y tres en Compostela.

17) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$23.00 (Veintitrés pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara, en la caseta número 158 ciento cincuenta y ocho en Tequila.

18) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara, en la caseta número 156 ciento cincuenta y seis en Plan de Barrancas.

19) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$46.00 (Cuarenta y seis pesos 00/100 moneda**

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

nacional) por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara, en la caseta número 154 ciento cincuenta y cuatro en Tequepexpan.

20) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **164 ciento sesenta y cuatro** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete** a nombre de Jorge Armando Espinoza Martínez por el importe de **$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).**

21) Factura original número **10213 C diez mil doscientos trece C,** de fecha **06 seis de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Colegiatura, expedida por el Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente A.C.

22) Factura original número **10211 C diez mil doscientos once,** de fecha **06 seis de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Colegiatura, expedida por el Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente A.C.

23) Factura original número **10210 C diez mil doscientos diez,** de fecha **06 seis de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Colegiatura, expedida por el Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente A.C.

24) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de noviembre de 2006 dos mil seis**, correspondiente al cheque número **0011184 once mil ciento ochenta y cuatro** de la cuenta bancaria **3941 tres mil novecientos cuarenta y uno** a nombre de ITESO, A.C., por el importe de **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).**

25) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de enero de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **0011247 once mil doscientos cuarenta y siete** de la cuenta bancaria **3941 tres mil novecientos cuarenta y uno**, a nombre de ITESO, A.C., por el importe de **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).**

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

26) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **19 diecinueve de febrero de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **021 veintiuno,** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete**, a nombre de ITESO, A.C., por el importe de **$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional).**

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 119, párrafo primero y 120 de la Ley Electoral de la Entidad, el Instituto Electoral del Estado es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Que como se desprende del contenido de los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, corresponde a la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos dictaminar respecto de la solicitud de reintegro que formulen los partidos políticos, con motivo de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

3. Que los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público bajo la modalidad de reintegro de cantidades por la realización de actividades específicas, según lo dispuesto por la Constitución Política local y la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

Lo anterior es así en términos del artículo 13, fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece:

"A los partidos políticos les será reintegrado un porcentaje de los gastos anuales que eroguen por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, en los términos que establezca la ley de la materia;".

Por su parte el artículo 75 fracción VII de la Ley Electoral de la Entidad prevé que:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

"A los partidos políticos les será reintegrado conforme a la normatividad que expida el Instituto, hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como de las tareas editoriales".

En ese sentido el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece:

"Los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate. Los gastos indirectos sólo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar las actividades objeto de este tipo de financiamiento publico.".

4. Que el carácter con que promueve la ciudadana **Margarita Licea González**, se encuentra debidamente acreditado y reconocido ante este organismo electoral.

5. Que la solicitud en estudio fue presentada en tiempo y forma, según lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de la materia, esto es, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de **abril de 2007 dos mil siete.**

Lo anterior, tomando en consideración que de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario identificado con la clave ACU-031/2007 los días del 02 dos al 13 trece de abril de 2007 dos mil siete fueron considerados como inhábiles por lo que el plazo para que el partido político presentó su solicitud de reintegro transcurrió entre los días **16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis y 27 veintisiete inclusive del mes de abril de 2007 dos mil siete** y el Partido Acción Nacional la presentó ante la Oficialía de Partes del organismo electoral y por conducto de su responsable de las finanzas acreditado ante este organismo electoral, el día **27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete.**

6. Que el artículo 2 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, textualmente establece lo siguiente:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

*"**Artículo 2.-** Las actividades específicas de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado, que podrán ser objeto del financiamiento a que se refiere este reglamento, serán exclusivamente las siguientes:*

I.- Educación Política:

El desarrollo de esta actividad tendrá como objeto coadyuvar a la promoción y difusión de la cultura política en el Estado, la formación ideológica y política de sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la participación política.

II.- Capacitación Política:

Deberá ser el objetivo de la capacitación, preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales que se desarrollen en el Estado, fortaleciendo el régimen de partidos políticos.

III.- Investigación Socioeconómica y Política.

Con estas actividades se buscará, además de los objetivos señalados en las fracciones anteriores, la propuesta de políticas cuyos fines tiendan a resolver los problemas del Estado y sus Municipios.
V.- Tareas Editoriales.

Deberán estar destinadas a la difusión de las actividades mencionadas en los párrafos precedentes, así como a la edición de sus publicaciones. "

Con base en lo anterior, podemos decir que las actividades que realicen los partidos políticos que pueden ser objeto del financiamiento a que se refiere el artículo 2 antecitado, deberán tener como objetivos primordiales promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, entendida como la información, los valores, las concepciones y las actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente.

7. Que a efecto de acceder a la obtención del reintegro de cantidades por la realización de actividades especificas realizadas por los partidos políticos, se deben acreditar diversos elementos, como lo son: la realización de una actividad por parte del partido político; que dicha actividad es de las catalogadas como actividades especificas; y que dicha actividad generó una erogación.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

8. Que procediendo a la revisión de los documentos señalados en el punto **XI** de los antecedentes del presente dictamen, podemos advertir que el instituto político solicitante pretende acreditar la realización de las actividades siguientes:

a) Curso denominado "Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer".

b) Curso denominado "Nuestra Apuesta en la Política".

c) Curso denominado "Taller Líderes Juveniles 1".

d) Curso denominado "Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública".

9. Que en este sentido esta autoridad analiza la procedencia de la solicitud de reintegro por la realización de las actividades señaladas en el párrafo que antecede, de manera individual, en los términos siguientes:

A) Con relación a la actividad denominada "Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer", misma que ha sido citada en los antecedentes del presente dictamen, el Partido Acción Nacional, con la finalidad de acreditar la realización de la actividad proporcionó la siguiente documentación:

a) Listas de asistencias originales;
b) Impresión del material didáctico utilizado;
c) Juegos de impresiones de fotografías;
d) Copia del orden del día del curso "Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer"; y
e) Video grabación de la conferencia magisterial.

Ahora bien, una vez estudiado el material proporcionado por el instituto político para acreditar la realización de la actividad especifica, esta Comisión Revisora se encuentra en posibilidades de determinar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas antes invocado, la actividad realizada por el instituto político, consistente en la realización del curso taller denominado

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

"Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer", corresponde a una actividad específica catalogada en el rubro de Capacitación Política, pues del contenido del material de apoyo exhibido se desprende como el brindar conocimientos en materia política a los militantes del partido político, para su mejor desempeño de las funciones públicas.

Por otra parte, a efecto de acreditar la erogación correspondiente a la actividad especifica realizada, el instituto político solicitante presentó:

a) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **07 siete de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **0011295 once mil doscientos noventa y cinco** de la cuenta bancaria **3941 tres mil novecientos cuarenta y uno** a nombre de Norma Cecilia Jiménez Ayala por el importe de **$36,594.40 (Treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 moneda nacional).**
b) Factura original número **0075 setenta y cinco** de fecha **02 dos de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$71,594.40 (Setenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Servicio de Banquete para 450 personas, expedida por Norma Cecilia Jiménez Ayala.
c) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **28 veintiocho de febrero de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **130 ciento treinta** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete** a nombre de Norma Cecilia Jiménez Ayala por el importe de **$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).**

Cabe hacer mención que la factura señalada en el inciso b) que antecede, cumple con los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser considerada como deducible del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Ahora bien, con la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** esta Comisión Revisora advierte la realización de una actividad, consistente en un curso taller denominado "Capacitación mujeres panistas con motivo del día Internacional de la Mujer" que generó al instituto político una erogación de **$71,594.40 (Setenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 moneda nacional).**

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, esta Comisión Revisora determina que el importe de **$71,594.40 (Setenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 40/100 moneda nacional)** que se desprende de la factura 0075 de fecha 02 dos de marzo de los corrientes, corresponde a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad especifica reportada.

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **$35,797.20 (Treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 moneda nacional),** de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral.

B) Con relación a la actividad denominada "Nuestra Apuesta en la Política", misma que ha sido citada en los antecedentes del presente dictamen, el Partido Acción Nacional, con la finalidad de acreditar la realización de la actividad proporcionó la siguiente documentación:

a) Listas de asistencias originales;
b) Juegos de impresiones de fotografías; y
c) Copia del programa del curso "Nuestra Apuesta en la Política".

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Ahora bien, una vez estudiado el material proporcionado por el instituto político para acreditar la realización de la actividad especifica, esta Comisión Revisora se encuentra en posibilidades de determinar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas antes invocado, la actividad realizada por el instituto político, consistente en la realización del curso taller denominado "Nuestra Apuesta en la Política", corresponde a una actividad específica catalogada en el rubro de Capacitación Política, pues del contenido del material de apoyo exhibido se desprende como el brindar conocimientos en materia política a los militantes del partido político, para su mejor desempeño de las funciones públicas.

Por otra parte, a efecto de acreditar las erogaciones correspondiente a la actividad especifica realizada, el instituto político solicitante presentó:

a) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **30 treinta de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **236 doscientos treinta y seis** de la cuenta bancaria **9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete,** a nombre de Norma Cecilia Jiménez Ayala por el importe de **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).**
b) Factura original número **047 cuarenta y siete** de fecha **30 treinta de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Honorarios por organización de conferencia "Nuestra apuesta en la política", expedida por Jorge Armando Espinoza Martínez.

Cabe hacer mención que la factura señalada en el inciso b) que antecede, cumple con los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser considerada como deducible del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Ahora bien, con la documentación presentada por el Partido Acción Nacional esta Comisión Revisora advierte la realización de una actividad, consistente en un curso taller denominado "Nuestra Apuesta en la Política", que generó al instituto político una erogación de **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).**

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, esta Comisión Revisora determina que el importe de **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)** que se desprende de la factura 047 cuarenta y siete, de fecha 30 treinta de marzo de los corrientes, corresponde a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad especifica reportada.

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **$3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional),** de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral.

C) Con relación a la actividad denominada "Taller Líderes Juveniles 1", misma que ha sido citada en los antecedentes del presente dictamen, el Partido Acción Nacional, con la finalidad de acreditar la realización de la actividad proporcionó la siguiente documentación:

a) Listas de asistencias originales;
b) Copia de convocatoria;
c) Juegos de impresiones de fotografías; y
d) Copia del material didáctico utilizado en el curso "Taller Líderes Juveniles 1".

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Ahora bien, una vez estudiado el material proporcionado por el instituto político para acreditar la realización de la actividad especifica, esta Comisión Revisora se encuentra en posibilidades de determinar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas antes invocado, la actividad realizada por el instituto político, consistente en la realización del curso taller denominado "Taller Líderes Juveniles 1", corresponde a una actividad específica catalogada en el rubro de Capacitación Política, pues del contenido del material de apoyo exhibido se desprende como el brindar conocimientos en materia política a los militantes del partido político, para su mejor desempeño de las funciones públicas.

Por otra parte, a efecto de acreditar las erogaciones correspondiente a la actividad especifica realizada, el instituto político solicitante presentó:

a) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **15 quince de marzo de 2007 dos mil siete,** correspondiente al cheque número 160 ciento sesenta de la cuenta bancaria 9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete, a nombre de Jorge Armando Espinoza Martínez por el importe de **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**.
b) Factura original número 043 cuarenta y tres de fecha **15 quince de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Honorarios por "capacitación política a estructuras juveniles municipales del PAN en Jalisco", expedida por Jorge Armando Espinoza Martínez.
c) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **23 veintitrés de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número 219 doscientos diecinueve, de la cuenta bancaria 9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete, a nombre de Jorge Armando Espinoza Martínez por el importe de **$241.15 (Doscientos cuarenta y un pesos 15/100 moneda nacional)**.
d) Factura original número 22201 veintidós mil doscientos uno, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$2,060.00 (Dos mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de servicio de hospedaje, expedida por Víctor Manuel Zamorano Sierra.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

e) Factura original número 1801 mil ochocientos uno, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$152.15 (Ciento cincuenta y dos pesos 15/100 moneda nacional)** por concepto de consumo de alimentos, expedida por Margarito Larios Larios.

f) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$95.00 (Noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta número 155 ciento cincuenta y cinco, en Arenal.

g) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$32.00 (Treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta número 53 cincuenta y tres, en Compostela.

h) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$23.00 (Veintitrés pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta en la caseta número 155 ciento cincuenta y cinco, en Tequila.

i) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$46.00 (Cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta 157 ciento cincuenta y siete en Santa Maria del Oro.

j) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **17 diecisiete de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Guadalajara a Puerto Vallarta, en la caseta número 156 ciento cincuenta y seis, en Plan de Barrancas.

k) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$32.00 (Treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara., en la caseta numero 53 cincuenta y tres, en Compostela.

l) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$23.00 (Veintitrés pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara, en la caseta número 158 ciento cincuenta y ocho, en Tequila

m) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara, en la caseta número 156 ciento cincuenta y seis, en Plan de Barrancas..

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

n) Comprobante de pago de caseta federal, de fecha **19 diecinueve de marzo de 2007 dos mil siete**, por **$46.00 (Cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de peaje de Puerto Vallarta a Guadalajara, en la caseta número 157 ciento cincuenta y siete, en Santa Maria del Oro.
o) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de marzo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número 164 ciento sesenta y cuatro, de la cuenta bancaria 9437 nueve mil cuatrocientos treinta y siete, a nombre de Jorge Armando Espinoza Martínez por el importe de **$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**.

Cabe hacer mención que las facturas y comprobantes señalados en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n) y o) que anteceden, cumplen con los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser consideradas como deducibles del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Ahora bien, con la documentación presentada por el Partido Acción Nacional esta Comisión Revisora advierte la realización de una actividad consistente en un curso taller denominado "Taller Líderes Juveniles 1" que generó al instituto político una erogación de **$10,241.15 (Diez mil doscientos cuarenta y un pesos 15/100 moneda nacional).**

Tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Específicas del organismo electoral, esta Comisión Revisora determina que el importe de **$10,241.15 (Diez mil doscientos cuarenta y un pesos 15/100 moneda nacional)** que se desprende de las facturas 043, cuarenta y tres; 22201, veintidós mil doscientos uno; 1801, mil ochocientos uno; 0000000845, ochocientos cuarenta y cinco; 2-0000269874, dos – doscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro; 4-0003292808, cuatro – tres millones doscientos noventa y dos mil ochocientos ocho; 5-0005394078, cinco – cinco millones trescientos noventa y cuatro mil setenta y ocho; 1-0000021738, uno – veintiún mil setecientos treinta y ocho; 4-0001775386, cuatro – un millón setecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y seis; 4-0004466883, cuatro – cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y tres; 1-0000667884, uno – seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro; de fechas quince, diecisiete y diecinueve de marzo de los corrientes, corresponde a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad especifica reportada.

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **$5,120.58 (Cinco mil ciento veinte pesos 58/100 moneda nacional),** de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral.

D) Con relación a la actividad denominada "Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública", misma que ha sido citada en los antecedentes del presente dictamen, el Partido Acción Nacional, con la finalidad de acreditar la realización de la actividad proporcionó la siguiente documentación:

a) Listas de asistencias originales;
b) Diptico del Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública;
c) Juegos de impresiones de fotografías;
d) Copia del material didáctico utilizado en el curso Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública; y
e) Dos discos magnéticos conteniendo fotos y material didáctico del Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Por otra parte, a efecto de acreditar las erogaciones correspondiente a la actividad especifica realizada, el instituto político solicitante presentó:

a) Factura original número **10213 C diez mil doscientos trece C,** de fecha **06 seis de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Colegiatura, expedida por el Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente.
b) Factura original número **10211 C diez mil doscientos once,** de fecha **06 seis de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Colegiatura, expedida por el Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente.
c) Factura original número **10210 C diez mil doscientos diez,** de fecha **06 seis de marzo de 2007 dos mil siete,** por **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de Colegiatura, expedida por el Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente.
d) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de noviembre de 2006 dos mil seis**, correspondiente al cheque número **0011184 once mil ciento ochenta y cuatro,** de la cuenta bancaria **3941 tres mil novecientos cuarenta y uno**, a nombre de Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente, por el importe de **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).**
e) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de enero de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **0011247 once mil doscientos cuarenta y siete,** de la cuenta bancaria **3941** tres mil novecientos cuarenta y uno, a nombre de Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente, por el importe de **$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).**
f) Copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **19 diecinueve de febrero de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **021 veintiuno,** de la cuenta bancaria **9437** nueve mil cuatrocientos treinta y siete, a nombre de Instituto Tecnológico y de Estadios Superiores de Occidente, por el importe de **$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional).**

Cabe hacer mención que las facturas y comprobantes señalados en los incisos a), b) y c) que anteceden, cumplen con los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser consideradas como deducibles del

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Ahora bien, con la documentación presentada por el Partido Acción Nacional esta Comisión Revisora advierte la realización de una actividad, consistente en un curso taller denominado "Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública" que generó al instituto político una erogación de **$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).**

Tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, esta Comisión Revisora determina que el importe de **$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)** que se desprende de las facturas 10213-C, diez mil doscientos trece – C; 10211-C diez mil doscientos once – C; y 10210-C, Diez mil doscientos diez; de fechas 16 dieciséis de noviembre de 2006, 16 dieciséis de enero de 2007 y 19 diecinueve de febrero de 2007, corresponde a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad especifica reportada.

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional),** de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

En estos términos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 75, fracción VII, 119, párrafo primero y 120 de la Ley Electoral de la Entidad; 2, 5, 8, 9, 11, 13, 16 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos del organismo electoral, la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es procedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** el importe de **$35,797.20 (Treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 moneda nacional),** que corresponden al **50%** de los gastos directos erogados por la realización de las actividades específicas de Capacitación Política, consistente en la impartición del curso taller denominado **"Capacitación Mujeres Panistas con Motivo del día Internacional de la Mujer"**, en términos de lo establecido en el inciso A) del considerando 9 del presente dictamen.

SEGUNDO.- Es procedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** el importe de **$3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional),** que corresponden al **50%** de los gastos directos erogados por la realización de las actividades específicas de Capacitación Política, consistente en la impartición del curso taller denominado **"Nuestra Apuesta en la Política"**, en términos de lo establecido en el inciso B) del considerando 9 del presente dictamen.

TERCERO.- Es procedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** el importe de **$5,120.58 (Cinco mil ciento veinte pesos 58/100 moneda nacional),** que corresponden al **50%** de los gastos directos erogados por la realización de las actividades específicas de Capacitación Política, consistente en la impartición del curso taller denominado **"Taller de Líderes Juveniles 1"**, en términos de lo establecido en el inciso C) del considerando 9 del presente dictamen.

CUARTO.- Es procedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** el importe de **$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional),**

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

que corresponden al **50%** de los gastos directos erogados por la realización de las actividades específicas de Capacitación Política, consistente en la impartición del curso taller denominado **"Diplomado en Planeación Estratégica y Nueva Gestión Pública"** en términos de lo establecido en el inciso D) del considerando 9 del presente dictamen.

QUINTO.- Notifíquese con copia certificada del presente y su anexo, al **Partido Acción Nacional** a través de su consejero representante propietario acreditado ante el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Túrnese el presente al Consejero Presidente del organismo electoral, para los efectos legales procedentes.

COMISIÓN REVISORA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de junio de 2007 dos mil siete.

LIC. SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL
COORDINADOR

LIC. ARMANDO IBARRA NAVA
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUAREZ
SECRETARIO TECNICO

HJDS/COTH/MAMG

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

ANEXO AL DICTAMEN DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2007

PARTIDO ACCION NACIONAL

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2007

CONCEPTO	FACTURA		IMPORTE			CANTIDAD A REINTEGRAR			OBSERVACIONES
	NUMERO	FECHA	SOLICITADO	IMPROCEDENTE	PROCEDENTE	50%	30%	20%	
CAPACITACIÓN POLÍTICA									
"Capacitación Mujeres Panistas con motivo al día Internacional de la Mujer" temas a tratar Equidad de Genero en la Politica, Mujeres del siglo XXI y sus Retos, y el tema Cosas de Mujeres cuyo objetivo es la capacitación para la participación politica de las mujeres en el Partido Acción Nacional.									
GASTOS DIRECTOS									
01) Servicio de banquete para evento.	0075	02-Mar-07	$ 71,594.40		71,594.40	35,797.20			
SUBTOTAL			$ 71,594.40		$ 71,594.40	$ 35,797.20			
"Nuestra Apuesta en la Politica" trascendencia e impacto de los valores de la mujer en la politica, la educación medio privilegiado para promover la tolerancia de genero, participación d ela mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, realidades y oportunidades de la mujer en Jalisco.									
GASTOS DIRECTOS									
02) Honorarios por organizar conferencia.	047	30-Mar-07	$ 7,500.00		7,500.00	3,750.00			
SUBTOTAL			$ 7,500.00		$ 7,500.00	$ 3,750.00			
"Taller de Lideres Juveniles 1" con los temas Etica y Politica, La Politica basada en Principios, El Lider Humanista, Congruencia, Mistica e Identidad, y el Valor de la Palabra, llevado a cabo el dia 18 de marzo en las instalaciones del Comité Directivo Municipal de Puerto Vallarta.									
GASTOS DIRECTOS									
03) Honorarios por impartición de curso.	043	15-Mar-07	$ 7,500.00		7,500.00	3,750.00			
04) Hospedaje.	22201	19-Mar-07	$ 2,060.00		2,060.00	1,030.00			
05) Consumo de alimentos.	1801	19-Mar-07	$ 152.15		152.15	76.08			
06) Casetas federales	0000000845	19-Mar-07	$ 32.00		32.00	16.00			
07) Casetas federales	2-0000269874	19-Mar-07	$ 23.00		23.00	11.50			
08) Casetas federales	4-0003292808	17-Mar-07	$ 95.00		95.00	47.50			
09) Casetas federales	5-0005394078	19-Mar-07	$ 116.00		116.00	58.00			
10) Casetas federales	0000000328	17-Mar-07	$ 32.00		32.00	16.00			
11) Casetas federales	1-0000021738	17-Mar-07	$ 23.00		23.00	11.50			
12) Casetas federales	4-0001775386	17-Mar-07	$ 46.00		46.00	23.00			
13) Casetas federales	4-0004466883	17-Mar-07	$ 116.00		116.00	58.00			
14) Casetas federales	1-0000667884	19-Mar-07	$ 46.00		46.00	23.00			
SUBTOTAL			$ 10,241.15		$ 10,241.15	$ 5,120.58			
"Diplomado en Planeación Estrátegica y Nueva Gestión Publica" desarrollar en los nuevos servidores publicos del periodo 2007-2009, las copetencias necesarias para darle tratamiento a los gobiernos municipales, a partir de paradigmas, instrumentos y tecnologías propias municipales contemporaneas, llevado a cabo en las instalaciones del ITESO del 17 de nov. 2006 al 4 de febrero de 2007.									
GASTOS DIRECTOS									
15) Pago de colegiatura	10213 C	06-Mar-07	$ 110,000.00		110,000.00	55,000.00			
16) Pago de colegiatura	10211 C	06-Mar-07	$ 120,000.00		120,000.00	60,000.00			
17) Pago de colegiatura	10210 C	06-Mar-07	$ 120,000.00		120,000.00	60,000.00			
SUBTOTAL			$ 350,000.00	$ -	$ 350,000.00	$ 175,000.00			
TOTAL A REINTEGRAR			**$ 439,335.55**	**$ -**	**$ 439,335.55**	**$ 219,667.78**	**$ -**	**$ -**	
						439,335.55	-	-	
							$ 439,335.55	**$ 219,667.78**	